



SINDICATURA  
AUDITORÍA MUNICIPAL  
2018 2021

IN4ORME  
SEPTIEMBRE 2019

B O N

O

N



6

# UNICAMIENTO

La Sindicatura Municipal a cargo de la Dra. Leticia Ortega M  ynez presenta **Bolet  n Veintis  s** correspondiente a las actividades realizadas en el periodo comprendido del **26 de agosto al 06 de septiembre 2019**.

## COMISIONES ASISTIDAS

## No. DE SESIONES

Trabajo y Previsi��n Social	1
Juventud	-
Salud P��blica	1
Seguridad P��blica	1
Turismo y Desarrollo Econ��mico	1
Hacienda	1
Atenci��n al Adulto Mayor	-
Planeaci��n Desarrollo Municipal	-
Transporte	-
Servicios P��blicos	-
Deporte y Cultura F��sica	1
Familia y Asistencia Social	-
Ecolog��a y Protecci��n Civil	1
Desarrollo Social	-
Desarrollo Rural	-
Centros Comunitarios	-
Transparencia	-
Gobernaci��n	-
Conjunta de Desarrollo Urbano y Revisora de Fraccionamientos y Condominios	1
Enlace Ciudadano	-
Revisora de Fraccionamiento y Condominios	2
Revisi��n de la Enajenaci��n de Terrenos	1
Conjunta de Obras P��blicas y Servicios P��blicos	1
Educaci��n y Cultura	-
Nomenclatura y Monumentos	-
Asentamientos Humanos y Grupos Vulnerables	1
Mujer y Equidad de G��nero	-





SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL

2 0 1 8  2 0 2 1

# IN4ORME

SEPTIEMBRE  2019



SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL  
2018 2021

## Buen Gobierno y transparencia en el ejercicio del recurso público

El día de hoy me presento ante el H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, y saludo cordialmente al presidente municipal Armando Cabada Alvídrez, así como a los regidores y regidoras que lo conforman, para hacer entrega del cuarto informe de la Sindicatura, el cual condensa el trabajo de inspección y auditoría realizados a la administración Municipal.

En lo que se refiere a caminar a un estado de rendición de cuentas y transparencia hemos perdido en el terreno político la visión de qué es lo verdaderamente importante. Por confusiones

teóricas y por corrupción de costumbres hemos olvidado de qué trata la política y en particular lo que es un buen gobierno.

En México, hemos estado acostumbrados a la nula rendición de cuentas, y aun cuando las evidencias son claras y tangibles, la demagogia y la cultura de la simulación han sido la principal herramienta del despilfarro y mal uso de los recursos públicos.

Gobernar, en griego, significa conducir, dirigir, como el piloto de una nave la conduce a

puerto seguro; de ahí viene la palabra. Un gobierno es el encargado de conducir a una comunidad hacia las metas deseadas de bienestar común. Será bueno si lo logra y malo si no.

No debemos olvidar que los servidores públicos somos mandatarios de la confianza de las y los ciudadanos, por lo que se deben respaldar las acciones con una política social, con eficiencia, eficacia y sobre todo con honestidad y transparencia, mostrando resultados congruentes con los pronunciamientos y la resolución de los problemas de mayor apremio para la sociedad.

Una de las características de un buen gobierno, es la cultura de la transparencia en el ejercicio y manejo de los recursos públicos. En este aspecto la Sindicatura trabaja como un ente público con poder autónomo y funciones exclusivas e independientes de fiscalización, vigilancia y como órgano interno de control del Municipio.

La Sindicatura ha asistido a 39 sesiones de Cabildo, y con fundamento en el artículo 36 B, fracción XII, del Código Municipal, hemos asistido a 612 sesiones edilicias desde el inicio de la presente gestión, y a 122 sesiones edilicias en el trimestre del presente informe.

Para dar a conocer oportunamente a los ciudadanos la información relativa a las actividades de nuestra función, cada dos semanas la Sindicatura emite un boletín informativo. Y hasta la fecha hemos publicado 25 boletines.

La Sindicatura a mi cargo, ha realizado 6 auditorías específicas durante el cuarto trimestre:

1. Auditoría a Centros Comunitarios, Programa Contra la Desnutrición y Obesidad
2. Auditoría a la Dirección de Desarrollo Social, Programa Banco de Alimentos
3. Auditoría a Tesorería, contrato DCA/TM/006/2018
4. Auditoría al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia
5. Auditoría a la Dirección de Protección Civil
6. Auditoría a la Dirección General de Obras Públicas

La Sindicatura informa al H. Ayuntamiento que, de las auditorías antes mencionadas, la correspondiente a la Dirección de Protección Civil no se pudo llevar a cabo, debido a la negativa de acceso a las instalaciones de la dependencia por instrucciones del director de Protección Civil. Asimismo, se informa de la negativa de la Dirección de Obras Públicas a la solicitud de información, referente a los contratos OP-107-2019 al OP-127-2049. También informamos de la negativa por parte de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud a entregar los estados financieros correspondientes a los meses comprendidos en el período que abarca desde enero a junio de 2019.

Lo anterior en relación a lo establecido en el artículo 59, del Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dice:

El presidente Municipal verificará la forma en que se invertirán los subsidios que se otorguen a las Instituciones o particulares, quienes deberán proporcionar a la Tesorería la información respecto a la aplicación de los mismos. Quienes manejen o efectúen gasto público municipal en los términos del párrafo anterior deberán de proporcionar a la Sindicatura y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones que establece este reglamento y demás disposiciones que se expidan con base en el mismo.

Por lo que esta Sindicatura, informa al H. Ayuntamiento que continuaremos con el procedimiento correspondiente, el cual consiste en dar aviso y entregar las carpetas correspondientes a este órgano colegiado, para que determine las responsabilidades que correspondan.

Al respecto, esta Sindicatura se ha manifestado en contra de la línea de acción según la cual ha impedido la realización de esta y otras auditorías, así como recabación de información.

Obstaculizando de tal manera la consecución del fin principal de este órgano de control, el cual supone la vigilancia en su concepción más amplia, del gasto público municipal.

La Sindicatura a mi cargo, no es un órgano para impedir la administración municipal, sino un ente que coadyuva para que exista transparencia en el ejercicio del gasto público. Pues el recurso ejercido es el dinero de las y los juarenses. Deseamos que la Administración Municipal tenga éxito en su quehacer, pues de lo contrario el pueblo de Juárez no se verá beneficiado. La Sindicatura seguirá realizando su trabajo de informar y observar el buen o el inadecuado uso de los recursos de todas y todos los juarenses.



**Dra. Leticia Ortega Márquez**  
**Síndica Municipal**

# Sindicatura como Órgano de Control Interno Municipal

1 En 2017, en el marco de las reformas realizadas por la Legislatura Estatal para así poder crear el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), se aprobó la adición del **artículo 142 bis** a la Constitución del Estado de Chihuahua, que da a las sindicaturas la facultad de ser el órgano de control interno del Municipio.

## Artículo 142 bis.-

*La figura del Síndico tiene a su cargo la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal y el Control Interno Municipal en los términos y con las atribuciones que le confiere la ley.*



2 En junio de este año, el titular de la ASE envió un oficio al presidente municipal de Juárez para que fuera éste el que determinara las sanciones.

3 La Sindicatura Municipal seguirá asumiendo las funciones y facultades que le corresponden como Órgano Interno de Control, con base en el marco legal que la respalda.

4 En 2017, en el marco de las reformas realizadas por la Legislatura Estatal para así poder crear el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), se aprobó la adición del **artículo 142 bis** a la Constitución del Estado de Chihuahua, que da a las sindicaturas la facultad de ser el órgano de control interno del Municipio.

# Asistencias a Cabildo



**Sesión Ordinaria No. 32,**  
06 de junio de 2019



**Sesión Ordinaria No. 34,**  
04 de julio de 2019



**Sesión Extraordinaria No. 36,**  
29 de julio de 2019



**Sesión Extraordinaria No. 38,**  
12 de agosto de 2019

## 4.1. SESIONES DE CABILDO



**Sesión Ordinaria No. 33,**  
20 de junio de 2019



**Sesión Ordinaria No. 35,**  
11 de julio de 2019



**Sesión Ordinaria No. 37,**  
08 de agosto de 2019



**Sesión Ordinaria No. 39,**  
23 de agosto de 2019



# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Es el encargado de autorizar todo desembolso que el Municipio otorgue a un proveedor externo a cambio de un bien o un servicio.

La Sindicatura es invitada permanente al comité y puede hacer observaciones, cuestionamientos y sugerencias.

## Procedimientos autorizados

Procedimientos	No. de eventos
Adjudicación directa	20
Licitación por invitación	5
Licitación pública presencial	17
<b>Total general</b>	<b>42</b>

## Procedimientos programados por dependencia

Dependencia requeriente	Eventos	Importe máximo con IVA
Tesorería Municipal	8	\$69,513,416.00
Dirección General de Servicios Públicos	3	\$19,300,000.00
Dirección General de Centros Comunitarios	3	\$17,014,700.00
Dirección de Recursos Humanos	1	\$11,909,515. <sup>39</sup>
Coordinación General de Comunicación Social	4	\$6,225,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	3	\$5,948,682.00
Dirección de Recursos Materiales	2	\$4,703,905.00
Dirección General de Tránsito Municipal	2	\$3,969,160.00
Dirección General de Desarrollo Social	2	\$3,220,000.00
Secretaría Técnica	1	\$2,784,000.00
Dirección de Educación	2	\$2,131,660.00
Dirección General de Informática y Comunicaciones	2	\$1,700,000.00
Dirección de Salud Municipal	1	\$1,396,502.00
Dirección General de Protección Civil y Tesorería Municipal	1	\$1,307,000.00
Diversas Dependencias Municipales	2	\$1,225,865.00
Dirección de Ecología	1	\$1,140,000.00
Dirección de Educación y Tesorería Municipal	1	\$530,000.00
Dirección General de Planeación y Evaluación	1	\$300,000.00
Dirección General de Protección Civil	1	\$154,368.00
Departamento de Estacionómetros de la Dirección Integral	1	\$146,930.00
<b>Total General</b>	<b>42</b>	<b>\$154,620,703.<sup>39</sup></b>
		<b>100%</b>

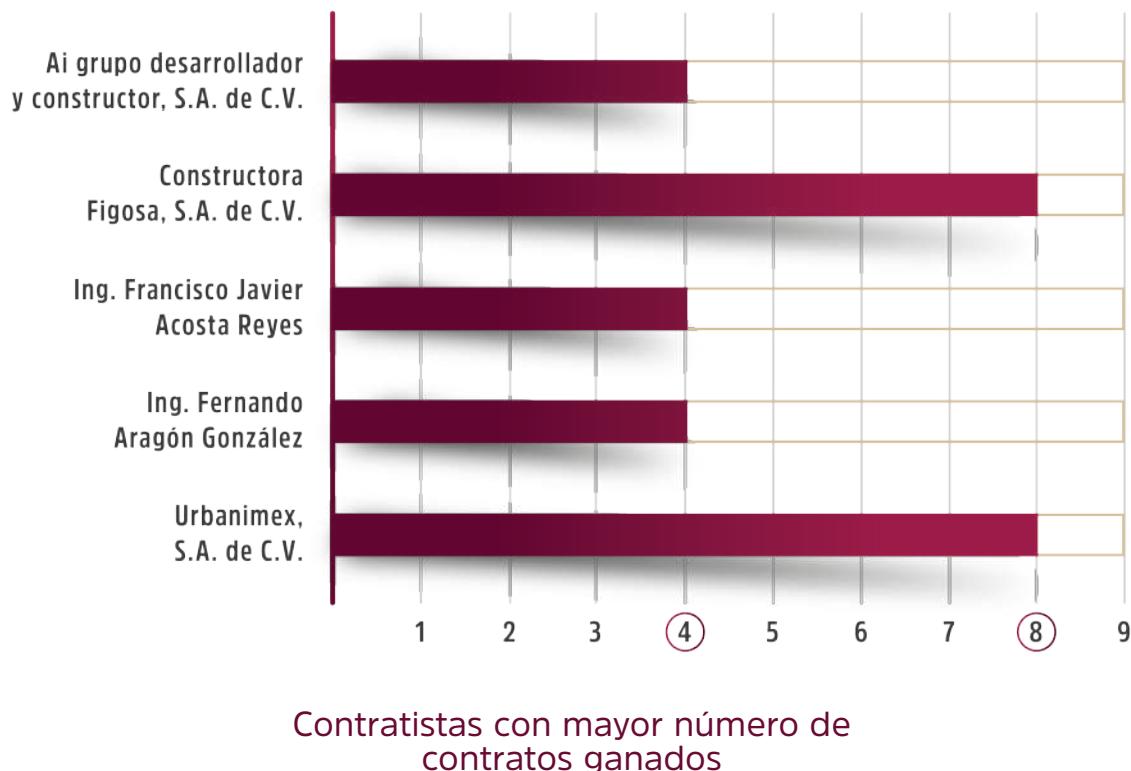
# Comité de Obra Pública Municipal

Es el encargado de llevar a cabo el proceso de contratación en materia de obra pública, deliberar acerca de los procesos, resolutivas y fallos.

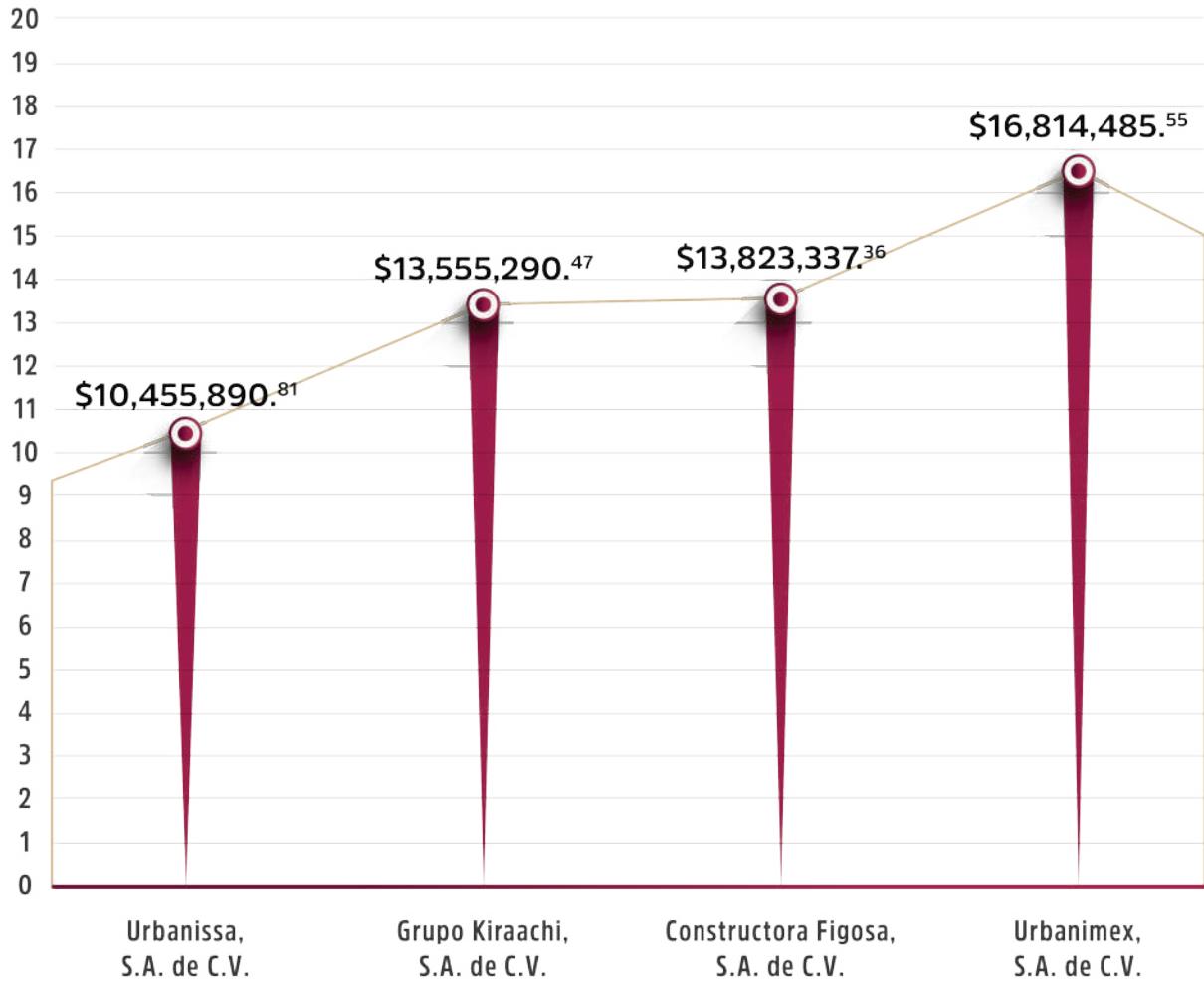
Una modificación a los reglamentos tuvo como resultado que la Sindicatura no tenga acceso a las reuniones del comité, no obstante, mantiene una vigilancia permanente, y recaba oportunamente la información ahí generada.

## Procesos de contratación de obra pública

Tipo de contratación	Cantidad
Adjudicación directa	10
Licitación pública	81
Invitación a cuando menos tres contratistas	1
<b>Total</b>	<b>92</b>



# Comité de Obra Pública Municipal



Mayores montos asignados  
por contratista

# Análisis de los estados financieros del Municipio

Comparación por rubro del ingreso para 2018 y 2019

Ingresos	2018	2019	Variación
Aprovechamientos	\$55,953,139. <sup>57</sup>	\$79,628,867. <sup>81</sup>	\$23,675,728. <sup>24</sup>
Impuestos	\$831,415,856. <sup>36</sup>	\$896,301,113. <sup>97</sup>	\$64,885,257. <sup>61</sup>
Productos	\$36,269,210. <sup>58</sup>	\$48,811,150. <sup>14</sup>	\$12,541,939. <sup>56</sup>
Derechos	\$242,339,115. <sup>48</sup>	\$271,298,862. <sup>58</sup>	\$28,959,747. <sup>10</sup>
Participaciones	\$1,286,977,228. <sup>43</sup>	\$1,581,535,555. <sup>47</sup>	\$294,558,327. <sup>04</sup>
<b>Totales</b>	<b>\$2,452,954,550.<sup>42</sup></b>	<b>\$2,877,575,549.<sup>97</sup></b>	<b>\$424,620,999.<sup>55</sup></b>

Análisis comparativo de los egresos del primer semestre de 2018 contra el primer semestre de 2019

Objeto de gasto	Primer semestre 2018	Primer semestre 2019	Variación
Servicios personales	\$865,714,535. <sup>86</sup>	\$904,392,797. <sup>29</sup>	\$38,678,261. <sup>43</sup>
Materiales y suministros	\$65,745,877. <sup>67</sup>	\$47,197,088. <sup>97</sup>	\$-18,548,788. <sup>70</sup>
Servicios generales	\$322,392,100. <sup>44</sup>	\$395,847,840. <sup>93</sup>	\$73,455,740. <sup>49</sup>
Inmuebles maquinaria y equipo	\$5,046,126. <sup>33</sup>	\$23,245,750. <sup>25</sup>	\$18,199,623.9 <sup>2</sup>
Obra pública	\$690,649,868. <sup>57</sup>	\$654,815,862. <sup>28</sup>	\$-35,834,006. <sup>29</sup>
<b>Totales</b>	<b>\$1,949,548,508.<sup>87</sup></b>	<b>\$2,025,499,339.<sup>72</sup></b>	<b>\$75,950,830.<sup>85</sup></b>

## Análisis comparativo de los egresos por función del gasto

Función	Primer semestre 2018	Primer semestre 2019	Variación
Comunicación y relación gobierno sociedad	\$68,110,157. <sup>51</sup>	\$63,398,478. <sup>23</sup>	\$-4,711,679. <sup>28</sup>
Gestión administrativa	\$121,692,801. <sup>72</sup>	\$125,255,361. <sup>46</sup>	\$3,562,559. <sup>74</sup>
Gestión del desarrollo	\$11,593,993. <sup>73</sup>	\$11,755,810. <sup>23</sup>	\$161,816. <sup>50</sup>
Gestión edilicia y gobierno	\$48,011,745. <sup>57</sup>	\$52,893,693. <sup>56</sup>	\$4,881,947. <sup>99</sup>
Gestión social	\$483,10,940. <sup>97</sup>	\$549,599,663. <sup>68</sup>	\$66,497,722. <sup>71</sup>
Gestión urbana	\$694,825,550. <sup>31</sup>	\$647,808,383. <sup>73</sup>	\$-47,017,166. <sup>58</sup>
Relaciones intergubernamentales	\$31,768,692. <sup>02</sup>	\$34,439,592. <sup>50</sup>	\$2,670,900. <sup>48</sup>
Seguridad pública	\$481,831,370. <sup>94</sup>	\$533,612,821. <sup>80</sup>	\$51,781,450. <sup>86</sup>
Servicios de la deuda	\$8,612,256. <sup>10</sup>	\$6,735,534. <sup>53</sup>	\$-1,876,721. <sup>57</sup>
<b>Totales</b>	<b>\$1,949,548,508.<sup>87</sup></b>	<b>\$2,025,499,339.<sup>72</sup></b>	<b>\$75,950,830.<sup>85</sup></b>

## Análisis comparativo de los egresos por clasificación económica

Clasificación económica	Primer semestre 2018	Primer semestre 2019	Variación
Gasto corriente	\$1,607,818,464. <sup>34</sup>	\$1,710,745,963. <sup>88</sup>	\$102,927,499. <sup>54</sup>
Inversión	\$341,730,044. <sup>53</sup>	\$314,753,375. <sup>84</sup>	\$-26,976,668. <sup>69</sup>
<b>Totales</b>	<b>\$1,949,548,508.<sup>87</sup></b>	<b>\$2,025,499,339.<sup>72</sup></b>	<b>\$75,950,830.<sup>85</sup></b>

# Indicadores financieros

## Autonomía operativa

Concepto	Presupuesto anual 2019	Ejercicio 2018	Primer semestre 2019
Gasto corriente	\$3,221,636,893. <sup>00</sup>	\$3,599,732,447. <sup>00</sup>	\$1,710,745,964. <sup>00</sup>
Ingresos propios	\$1,962,736,738. <sup>00</sup>	\$1,870,424,603. <sup>00</sup>	\$1,296,039,995. <sup>00</sup>
Resultado	61%	52%	76%

El porcentaje indica la capacidad del Municipio para solventar su operación sólo con ingresos propios, como son el cobro del impuesto predial, multas, permisos, licencias de funcionamiento, etcétera.

## Costo de operación

Concepto	Presupuesto anual 2019	Ejercicio 2018	Primer semestre 2019
Gasto corriente	\$3,221,636,893. <sup>00</sup>	\$3,599,732,447. <sup>00</sup>	\$1,710,745,964. <sup>00</sup>
Egresos totales	\$5,126,938,757. <sup>00</sup>	\$4,625,545,090. <sup>00</sup>	\$2,025,499,340. <sup>00</sup>
Resultado	63%	78%	84%

El porcentaje indica cuánto del gasto total se destinó a mantener la operación del Municipio.

## Autonomía financiera

Concepto	Presupuesto anual 2019	Ejercicio 2018	Primer semestre 2019
Ingresos propios	\$1,962,736,738. <sup>00</sup>	\$1,870,424,603. <sup>00</sup>	\$1,296,039,995. <sup>00</sup>
Egresos totales	\$5,126,938,757. <sup>00</sup>	\$4,625,545,090. <sup>00</sup>	\$2,025,499,340. <sup>00</sup>
Resultado	38%	40%	64%

El porcentaje indica los gastos totales que el Municipio pudo cubrir sólo con ingresos propios.

## Costo burocrático

Concepto	Presupuesto anual 2019	Ejercicio 2018	Primer semestre 2019
Gasto en servicios personales	\$1,976,495,908. <sup>00</sup>	\$1,839,393,974. <sup>00</sup>	\$904,392,797. <sup>00</sup>
Egresos totales	\$5,126,938,757. <sup>00</sup>	\$4,625,545,090. <sup>00</sup>	\$2,025,499,340. <sup>00</sup>
<b>Resultado</b>	<b>39%</b>	<b>40%</b>	<b>45%</b>

El porcentaje indica el gasto en servicios personales en relación con los egresos totales.

## Autonomía en gasto burocrático

Concepto	Presupuesto anual 2019	Ejercicio 2018	Primer semestre 2019
Gasto en servicios personales	\$1.976.495.908. <sup>00</sup>	\$1.839.393.974. <sup>00</sup>	\$904.392.797. <sup>00</sup>
Ingresos propios	\$1.962.736.738. <sup>00</sup>	\$1.870.424.603. <sup>00</sup>	\$1.296.039.995. <sup>00</sup>
<b>Resultado</b>	<b>101%</b>	<b>98%</b>	<b>70%</b>

El porcentaje indica el porcentaje del gasto en personal que el Municipio pudo cubrir con ingresos propios.

# Estados financieros de las dependencias descentralizadas

Cumplimiento de entrega de la información financiera  
en el segundo trimestre de 2019

Dependencia descentralizada	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
IMM Instituto Municipal de las Mujeres	●	●	●
DIF Desarrollo Integral de la Familia	●	●	●
IMIP Instituto Municipal de Investigación y Planeación	●	●	●
IPACULT Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez	●	●	●
SUMA Sistema de Urbanización Municipal Adiciona	●	●	●
OMEJ Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez	●	●	●
IMDEJ Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez	●	●	●
IMJJ Instituto Municipal de la Juventud de Juárez	●	●	●

# Dictámenes de enajenación

La Sindicatura recibe de manera constante expedientes de solicitudes de enajenación y desincorporación para la emisión de un dictamen.

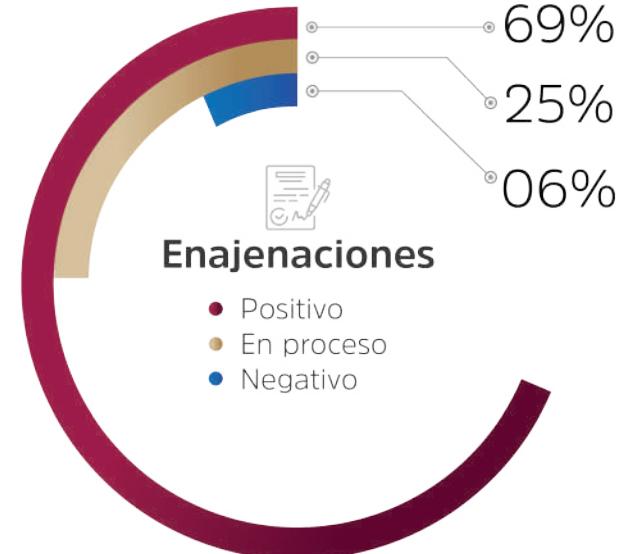
Para esto, se realiza la evaluación a la documentación recibida, corroborando que no se omita ninguna dependencia y confirmando que éstos sean en sentido positivo. Asimismo, se realiza una visita al predio verificando dimensiones,

superficie y uso de suelo marcado en el Plan Director de Desarrollo Urbano, identificación de riesgos y compatibilidad del uso que se le pretende dar.

Una vez realizado todo lo anterior, se emite el dictamen positivo o negativo según corresponda, haciendo las debidas observaciones y/o condicionantes para que siga su curso.

Estado	Enajenaciones
Positivo	11
En proceso	4
Negativo	1
Total	16

Expedientes dictaminados



Porcentaje de expedientes dictaminados

# Auditorías

## ¿Qué es una auditoría?

1. Es la revisión y examen de una actividad, cuenta o proceso.
2. Lo efectúa una instancia o equipo ajeno a la organización u operación auditada.
3. Su función es apoyar en la función ejecutiva.

# ¿Qué es una auditoría pública?

1. Es el examen o revisión de
  - a) Funciones
  - b) Actividades
  - c) Operaciones
2. Que realizan las dependencias, instituciones y entidades de la Administración Pública Municipal.

# Sindicatura /

## Auditoría Municipal

La Sindicatura como órgano fiscalizador, tiene como objetivo vigilar la aplicación de los recursos públicos municipales, por lo tanto, para el logro del cumplimiento de sus obligaciones ha realizado diversas auditorías.

Este tipo de revisiones constituyen una práctica de control en la correcta utilización de los recursos públicos, proponiendo recomendaciones que lleven a medidas preventivas, correctivas y en su caso, definitivas en toda la administración municipal, como una real acción de colaboración y cumplimiento de nuestra responsabilidad.

En el cuarto trimestre, la Sindicatura realizó 6 auditorías específicas a contratos, programas y dependencias, todas con diferente nivel de avance.

# **Auditoría a Centros Comunitarios; Programa Contra la Desnutrición y Obesidad**

Licitación pública auditada:  
**No.CA-OM-002-2019**

Concepto: prestación del servicio para realizar el programa, mediante el suministro de suplemento alimenticios a los beneficiarios.

Proveedor: **Magno Ingeniería en alimentos S. de R.L de C.V.**

Valor del contrato: \$32,244,729.02

Información solicitada por esta Sindicatura: la información financiera y administrativa que da soporte a la elaboración del programa contra la desnutrición y la obesidad. A través de las entrevistas realizadas al personal y funcionarios que llevan el control administrativo de la dirección, así como del análisis de la documentación por ellos proporcionada.

# Auditoría a Centros Comunitarios; Programa Contra la Desnutrición y Obesidad

## Observaciones a solventar

1. Se detectaron pagos por el mismo concepto con diferente cantidad:

Concepto	Pago 1	Pago 2
Especialista	\$2,359.00	\$1,950.00
Promotor	\$1,523.00	\$1,123.00

2. No se encontraron indicadores que puedan cuantificar y evaluar si el programa se cumplió o no como:

- La cantidad de porciones necesarias para asegurar el aprovechamiento nutrimental óptimo del beneficiario.
- El diagnóstico medico-nutrimental de cada beneficiario para cuantificar el grado de mejoría.

# **Auditoría a la Dirección de Desarrollo Social; Programa de Banco de Alimentos**

Licitación pública auditada:  
**No. CA-OM-007-2019**

Concepto: Entrega de 50 mil  
despensas

Proveedor: **Comercializadora  
Integradora de Servicios Fronterizos  
de Ciudad Juárez, S. de R.L. de C.V.**

Valor del contrato: \$11,375,000.00

Fecha de inicio: 4 de julio de 2019

Información solicitada por esta Sindicatura:  
acceso a la información referente a la  
agenda de recepción y entrega de las  
despensas alimenticias, así como de la  
evidencia documental de los procesos de  
apoyos entregados a los ciudadanos que  
los solicitaron.

# Auditoría a la Dirección de Desarrollo Social; Programa de Banco de Alimentos

## Observaciones a solventar

1. En el período de abril a junio no se entregaron todas las despensas

18,000	Despensas recibidas
7,608	Apoyos entregados
10,392	Paquetes sin entregar

**\$2 millones 364 mil 180 pesos**  
Costo de las despensas sin entregar aún

2. Centros Comunitarios no estableció cuantificadores como:

- a) Vales de salida con el nombre del beneficiario
- b) Estudios socioeconómicos que pudieran determinar la necesidad del apoyo

# **Auditoría a Tesorería; contrato DCA/TM/ 006/2018, del 01 de enero al 31 de marzo de 2019**

1. La auditoría dio inicio el pasado 11 de junio para verificar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios a un despacho de cobranza que auxilió en la recuperación de cartera vencida.
2. Por el servicio prestado, el proveedor se aseguraba un porcentaje del adeudo recuperado por mes.
3. Al visitar la dirección proporcionada por el proveedor al Padrón de Proveedores del Municipio, se decubrió que era incorrecta, y la persona que se encontraba dijo desconocer al proveedor, por lo que se levantó un acta circunstanciada.
4. Posteriormente a través de llamadas telefónicas se ubicó la dirección, pero el proveedor se negó a recibir o proporcionar documentación, por lo que se levantó una segunda acta.

# Auditoría a Tesorería; contrato DCA/TM/ 006/2018, del 01 de enero al 31 de marzo de 2019

## Resultados

1. Mediante una revisión a las pólizas de diario del período del contrato, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2018, permitió detectar que no se registró en la cuenta de gastos la cantidad de \$13, 521,119.03 y en su lugar a la cuenta de ingresos se le disminuyó dicha cantidad, pagándole directamente a los proveedores del servicio de recuperación de cartera y multas electrónicas, omitiendo el registro y la correcta fiscalización de ingresos y gastos.

Fecha	Número de póliza	Importe
31/01/2019	15	\$6,665,320. <sup>29</sup>
28/02/2019	16	\$2,561,979. <sup>14</sup>
29/03/2019	7	\$4,293,819. <sup>60</sup>
Total general		\$13,521,119. <sup>03</sup>

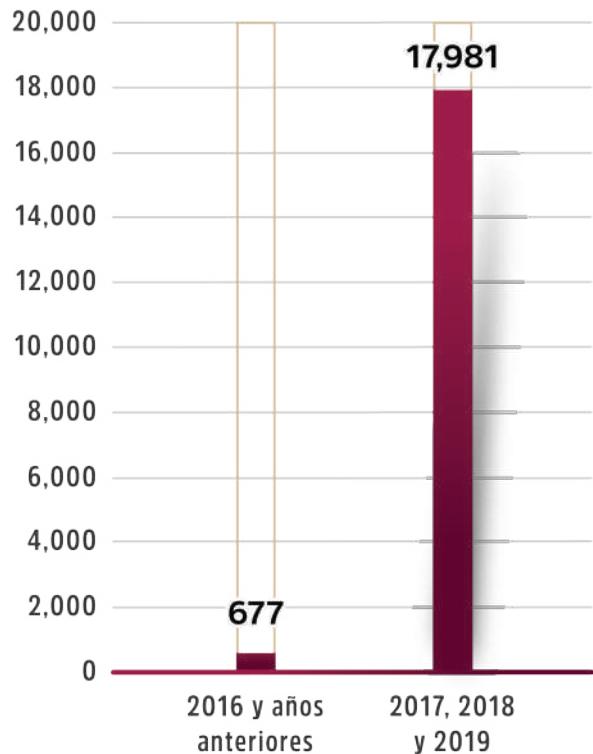
2. El domicilio del proveedor no está actualizado en el padrón, omitiendo lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y puede ser causa de cancelación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 fracción II de la misma ley.

# Auditoría a Tesorería; contrato DCA/TM/ 006/2018, del 01 de enero al 31 de marzo de 2019

## Resultados

3. De acuerdo con el reporte proporcionado por el proveedor de las multas cobradas a través de su gestión, de las 18 mil 658 multas, sólo 677 corresponden a 2016 y años anteriores y 17 mil 981 son multas de 2017, 2018 y 2019.

Por lo que de acuerdo con el anexo técnico del contrato se estaría pagando indebidamente el 96% de las multas.



# Auditoría a la Dirección de Protección Civil

1. El plan de auditorías de la Sindicatura incluye a Protección Civil. Mediante el oficio **SM/DAJOP/554/2019**, se procedió a notificar el inicio de auditoría a la Dirección de Protección Civil el día 24 de junio de 2019 para que en sus instalaciones se llevara a cabo la inspección de la información financiera que da soporte legal a la mencionada dependencia respecto del cuarto trimestre del 2018, además del primer y segundo trimestre del 2019.

2. Al presentarse los auditores para levantar el Acta de Inicio de Auditoría el día 24 de junio de 2019 a las 10:55 horas fueron atendidos por la directora administrativa, quien después de firmar, hizo firmar a dos empleadas

como testigos, pero después de hacerlo borraron sus firmas del documento.

3. Ese mismo día, posterior al levantamiento del acta, los auditores fueron informados de la negativa de acceso a las instalaciones por instrucciones del Director de Protección Civil, motivo por el cual se levantó acta circunstanciada.

4. El 3 de julio de 2019, fue recibido en las instalaciones de esta Sindicatura oficio proveniente de la Dirección General de Protección Civil con número **CAP-C/506/19**, en el cual justifican la negativa del acceso a las instalaciones argumentando lo que se muestra en el siguiente extracto del oficio.



## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la Honorable Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:55 horas del dia 24 del mes de junio del año 2019, los CC.

Marisol Andina Ortiz  
Sofía, Christian Ortiz Esquivel y Jesús  
Hiram Camarillo Sílverio

auditores públicos adscritos a la Sindicatura Municipal en los términos del artículo 142 Bis. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, han constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la dependencia Dirección General de Piscación Civil, ubicada en Av Herata Colegio Militar 1725, a efecto de hacer constar los siguientes:

## HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas ante la presencia del C. Nora Manuela Pérez Hernández, quien ocupa el cargo de Directora de la institución y procedieron a identificarse en el orden mencionado con los gafetes de trabajo municipal números 27416, 27365, 27378 y \_\_\_\_\_ expedidos por el H Ayuntamiento de Ciudad Juárez.

Acto seguido, hacen entrega formal de copia simple de la orden de auditoría número SHABP/2019, con fecha de 21 de junio del presente año, signando como constancia de su punto y letra en un ejemplar de la misma orden, por la Dra. Lolita Ortega Méynez, Síndica Municipal, quien actúa de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 142 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 36 A y 36 B del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículo 44, fracciones XV, XVIII y XXI, Artículo 47, artículo 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, y el artículo 12 del Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Municipal con facultades suficientes para llevar a cabo dicha auditoría y/o revisión, en el cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrate, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste

gafete de empleado

# Auditoría a la Dirección de Protección Civil



La Sindicatura Municipal carece de facultades legales y reglamentarias para practicar auditorías en cuyo objeto sea la verificación de operatividad y el cumplimiento normativo al ejercer funciones, siendo el patrimonio municipal y la cuenta pública objeto de estudio para esta autoridad administrativa en los términos ya expuestos con antelación.

5. En respuesta a lo anterior, esta Sindicatura emitió el oficio **SM/DAJOP/637/2019**, con fecha 25 de julio de 2019, indicando a la dirección que el oficio en el cual basan sus argumentos, fue remitido con anterioridad al levantamiento del Acta de Inicio de Auditoría y fue únicamente de carácter informativo por lo que nunca se hizo referencia al objeto que tendría la Auditoría. Por lo tanto, carece de motivación el argumento vertido por la citada Dirección en el oficio de negativa.

6. Asimismo, se le notificó que esta Sindicatura continuará con el procedimiento

correspondiente y dará aviso al H. Ayuntamiento para que determine las responsabilidades que correspondan.

7. Al respecto, esta Sindicatura se ha manifestado en contra de la arbitraría línea de acción que ha impedido la realización de esta y otras auditorías, obstaculizando de tal manera la consecución del fin principal de este órgano de control, el cual supone la vigilancia en su concepción más amplia, del gasto público municipal.

# Auditoría a la Dirección General de Obras Públicas; Programa de Cuartos Independientes

1. El proyecto auditado consiste en la construcción de 1,084 cuartos en zonas de extrema pobreza, de alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, con un monto total de \$102,679,778.34 sin IVA, para lo cual el Municipio de Juárez llevó a cabo la celebración de once contratos de obra pública con diferentes empresas, mediante procesos de licitación pública.

2. Las obras motivo de estos contratos se encuentran previstas en el programa federal de inversión denominado Fondo de la Infraestructura Social Municipal (FISM), con oficio número **DGPE/OA/FIS-M024/18** de fecha 5 de abril de 2018, mismos que fueron emitidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación. Este recurso forma parte de la Hacienda Pública Municipal y a su vez, de la Cuenta Pública Municipal.

Licitación	Fecha de adjudicación	Contratista	Monto sin IVA
OP-040-2018	17 de mayo de 2018	Proyecta, Diseño y Construcción, S.A. de C.V	\$7,558,902. <sup>40</sup>
OP-041-2018	28 de junio de 2018	Abbud y Asociados Construcciones S.A. de C.V.	\$9,470,160. <sup>00</sup>
OP-042-2018	17 de mayo de 2018	Laguera Construcciones S.A. de C.V.	\$9,468,491. <sup>00</sup>
OP-043-2018	18 de mayo de 2018	Al Grupo Desarrollador y Construcción, S.A. de C.V.	\$9,469,177. <sup>00</sup>
OP-044-2018	18 de mayo de 2018	Abbud y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,477,478. <sup>00</sup>
OP-045-2018	18 de mayo de 2018	Ing. Francisco Javier Acosta Reyes en asociación con MBZ Constructora, S.A. de C.V.	\$9,481,684. <sup>00</sup>
OP-046-2018	18 de mayo de 2018	Luis Tehuitzil Hernández	\$9,474,020. <sup>00</sup>
OP-047-2018	18 de mayo de 2018	Luis Tehuitzil Hernández	\$9,475,009. <sup>25</sup>
OP-048-2018	18 de mayo de 2018	Constructora de Obra y Urbanización, S.A. de C.V.	\$9,473,143. <sup>49</sup>
OP-049-2018	18 de mayo de 2018	Grupo Hageo	\$9,665,349. <sup>66</sup>
OP-050-2018	18 de mayo de 2018	Soyo Construcciones S.A. de C.V.	\$9,666,363. <sup>54</sup>

# Auditoría a la Dirección General de Obras Públicas; Programa de Cuartos Independientes

## Procedimiento de contratación

1. Para llevar a cabo la revisión del proyecto se realizó una muestra correspondiente a 100 cuartos, lo que equivale a 9.22% del número total de cuartos. Se llevó a cabo la revisión documental y la recopilación de datos en la Dirección de Obras Públicas y se solicitó información a la Dirección de Atención Ciudadana.

2. Posteriormente se realizaron visitas de inspección a cada uno de los cuartos de la muestra, en los cuales mediante la observación se verificó el cumplimiento de los contratos y sus anexos.

## Observaciones

1. El ente público no aplicó las penas convencionales por incumplimiento de la realización de los trabajos hasta su total terminación acatando lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en los anexos técnicos, en las especificaciones generales y particulares de construcción, lo establecido por los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes.

## Conclusión

1. De la muestra revisada la Sindicatura determina que existen elementos suficientes que permiten presumir irregularidades administrativas, daño y/o perjuicios causados a la Hacienda Pública Municipal.

## **Sistema Municipal de Protección Adicional de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna)**

Las niñas, niños y adolescentes suelen ser un sector muy desatendido. La Sindicatura estuvo presente en la capacitación dirigida a las y los enlaces de cada dependencia con el Sistema Municipal de Protección Adicional de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), en la que se abordó el sentido de urgencia de las oficinas públicas en la atención de los derechos de todas y todos los menores de edad.





## Reunión previa a la sesión 40 ordinaria de Cabildo

Por una parte celebramos la instauración de la campaña #DíaNaranja, en todas las dependencias municipales, misma que busca acabar con cualquier tipo de violencia hacia las mujeres y niñas.

Cabe destacar que dicha campaña ya se realiza por parte de la Sindicatura desde el inicio de la gestión.

Sin embargo, también se anunciaron cambios al reglamento municipal que afectan directamente la labor de vigilancia del dinero de las y los juarenses, que desde este órgano realizamos como institución separada del Gobierno municipal. Ni siquiera se nos consultó al respecto y la decisión de subir el punto de acuerdo a Cabildo se tomó en una reunión cuya convocatoria se publicó a destiempo, lo que no nos permitió asistir.

Reprobamos ampliamente estas acciones arbitrarias y opacas y abogamos, como siempre lo hemos hecho, por una mayor transparencia, siempre en beneficio y bienestar de la ciudadanía.





Una agradable charla fue la que tuvimos esta mañana con las y los integrantes de la asociación Líderes por Juárez ante quienes firmamos una serie de compromisos desde campaña, y hoy con satisfacción podemos decir #LosCompromisosSeCumplen. Rendir cuentas a las y los juarenses nos caracteriza. Somos su voz en el Cabildo.





Gracias al Consejo Ciudadano podemos asegurar la transparencia de nuestras acciones. Esto nos permite escucharles y buscar la solución a las diversas demandas de la ciudadanía.





## Presentación del 4to Informe trimestral y posicionamiento a la reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez



**Sesión del H. Cabildo no. 40 ordinaria**

**05 de septiembre del 2019**

**Posicionamiento de la Síndica Municipal respecto al punto IV del orden del día**  
***IV. Autorización para reformar el Reglamento Orgánico***  
***de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.***

El acuerdo que presenta la Comisión de Gobernación en este momento para reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en lo correspondiente a las facultades de la Contraloría Municipal violenta la Constitución del Estado de Chihuahua, y el Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción.

La búsqueda por reformar este reglamento, es con la finalidad de "armonizarlo" con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Sin embargo, están olvidando que ésta se crea precisamente dentro del marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y dentro del mismo marco se creó el artículo 142 bis de la Constitución del Estado de Chihuahua que establece que **es la Sindicatura Municipal el órgano interno de control de este municipio**, artículo que está vigente a pesar de formar parte de la controversia constitucional presentada por el Presidente Municipal. Dicha controversia que aún no ha sido resuelta, y las normas generales impugnadas no han sido ni deben suspenderse.

Quiero exponer que personalmente me presenté en la sesión de la Comisión de Gobernación de fecha 22 de marzo y entregué por escrito a cada uno de los regidores, el oficio en el que hice de su conocimiento los motivos por los cuales debe detenerse esta reforma. El oficio se les hizo llegar a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento, e incluye de manera extensa lo que mencionaré a continuación:

1. **El 30 de agosto de 2017** fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. LXV/RFCN1/0362/2017 P.E. que estableció, la adición del artículo 142 bis en la Constitución del Estado de Chihuahua.

Esta reforma proviene a su vez del mandato establecido en la Constitución Federal en el que se obliga a las entidades federativas a que realicen las adecuaciones normativas necesarias para conformar el Sistema Anticorrupción.

Varias de las modificaciones realizadas mediante el decreto mencionado, van encaminadas a determinar cuáles son los Órganos Internos de Control de los diferentes entes públicos estatales y municipales para la debida implementación del Sistema Anticorrupción.

En el caso de los entes públicos municipales, **el Congreso Local estableció a la Sindicatura como el Órgano de Control Interno.**

2. El Ayuntamiento no está facultado para reglamentar que la Contraloría del Municipio sea el Órgano Interno de Control. De acuerdo a lo que establece normatividad federal, son las legislaturas locales y no los municipios quienes tienen la facultad para diseñar las instituciones que conforman sus respectivos Sistemas Locales Anticorrupción, por lo que en caso de hacerlo estarían contraviniendo tanto la legislación federal como estatal, relativa al Sistema Anticorrupción.
3. Si el H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, en este momento y de forma arbitraria, reglamenta que el Órgano Interno de Control es la Contraloría Municipal, estaría incurriendo en lo siguiente:
  - a) Se violentaría el principio de **LEGALIDAD** al cual estamos todos obligados como servidores públicos de acuerdo al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  - b) Estarían tomando medidas contrarias a una disposición general impidiendo la aplicación y ejecución del artículo 142 bis, acto que está tipificado como el delito de **COALICIÓN**, de acuerdo con el artículo 260 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Por tanto, mientras la Suprema Corte, no resuelva la Controversia Constitucional, no se puede desconocer a la Sindicatura como Órgano de Control Interno, y menos aún, reglamentar que la Contraloría se asuma como tal.

Asimismo, quiero mencionar que hemos hecho llegar a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción la solicitud de una opinión técnica, respecto a esta reforma que en este momento pretenden aprobar.

Por todo lo anterior, solicito a las y los integrantes del Ayuntamiento que se suspenda la votación de este punto, hasta que resuelva la Corte, o en su caso, se baje el punto y se realice un análisis exhaustivo y profundo de la propuesta.

Y no debemos olvidar que la normatividad legislada en los diferentes niveles de gobierno **debe ser coherente entre sí**. De acuerdo a la jerarquización de las leyes, **un reglamento municipal, debe ajustarse a lo establecido en la Constitución del Estado de Chihuahua, y ésta a su vez a las leyes generales y a nuestra Carta Magna.**

Solicito que se integre en el acta de esta sesión mi posicionamiento.



**SINDICATURA**  
AUDITORÍA MUNICIPAL  
2018-2021



## Presentamos el reporte de resultados de Servicios Públicos y de Obras Públicas

En la Sindicatura mantenemos una atención constante para que las dependencias municipales cumplan con los objetivos planteados y los recursos se usen adecuadamente.

### Dirección de Obra Pública

**114**

Calles intervenidas

### Dirección de Servicios Públicos

**57 toneladas**

De basura retiradas durante la feria de San Lorenzo

**300 tambos**

de basura entregados a particulares

— ¿De dónde provienen los fondos? —

**\$156 millones**

Fondo Municipal

**\$170 millones**

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), (programa federal)

# La Sindicatura, presente en los análisis a las solicitudes de nuevos fraccionamientos

*Tomamos nota de las quejas y dudas que las y los ciudadanos hacen a los nuevos desarrollos*

La Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios tenía previsto analizar tres solicitudes de nuevos desarrollos.

## Viena Residencial módulos 1, 2, 3 y 4



- El análisis se dio de baja debido a que la constructora no completó documentación requerida
- Una vecina de un fraccionamiento cercano manifestó preocupación de que se agrave la carga de aguas negras con más fraccionamientos.
- También denunció fracturas en los muros del fraccionamiento
- La organización “Plan Estratégico” denunció que la constructora ya está promoviendo los lotes antes de su aprobación

## Fraccionamiento Belisa Residencial 4 y 5

Dictamen: Aprobado

# \$ 2 millones 324 mil

Cantidad que recibirá el Municipio de la constructora por concepto de “transferencia de potencial”



### ¿Para qué se usará el dinero?

Para comprar terrenos pertenecientes a particulares y consolidar ahí la calle Antioquía



Figura 1. Belisa Residencial 4 y 5



### Fraccionamiento Cerrada Norte Dictamen: Aprobado

# \$ 1 millón 120 mil

Cantidad que recibirá el Municipio de la constructora por concepto de “transferencia de potencial”





# Mantiene Sindicatura vigilancia a mejoras en centro comunitario Riberas del Bravo



Desde hace meses, en la Comisión de Centros Comunitarios se hizo la petición para mejorar el centro comunitario.

### Las peticiones



- Un camino de concreto que conecte la cancha con las oficinas
- Material de construcción para hacer divisiones en el área médica

Luego de que Sindicatura reportara que seguían sin gestionarse ni realizarse las obras, en la pasada reunión de la comisión se acordó elaborar un oficio dirigido a todas y todos los regidores para solicitar apoyo económico para la compra del material.

### Observaciones de la Sindicatura



- Se sabe que el Municipio cuenta con un gran capital humano, por lo que se recomienda asignar personal que supervise los proyectos de este tipo, para vigilar que se cumplan en tiempo y forma.



## Ante quejas por PASA, presentan sistema GPS para vigilar recorridos

*La Sindicatura ha hecho ver fallas en el servicio de recolección de basura*

Luego de que la Sindicatura hiciera visibles las fallas continuas en el servicio de recolección de basura proporcionado por Promotora Ambiental de la Laguna (PASA), la Dirección de Servicios Públicos presentó ante la comisión de Servicios Públicos, una plataforma de monitoreo de los camiones de limpia a través de un geoposicionador satelital (GPS).

### La meta de la iniciativa



Que las quejas y solicitudes del servicio sean turnadas al personal responsable de la recolección de basura, a fin de que éstas **sean atendidas en un plazo máximo de 24 horas**, e informar a las y los ciudadanos cuando se haya atendido satisfactoriamente.

### Las observaciones de la Sindicatura



El trabajo de revisiones e inspecciones a la recolección de basura y otros servicios, que el Municipio está obligado a proporcionar, será de manera constante. Hacemos hincapié en la atención de los problemas que aquejan a la ciudadanía.

# Pide Sindicatura reglamentar procesos de reconocimientos

*La Comisión edilicia del Deporte y Cultura Física los otorga de manera discrecional y sin apegarse a un proceso específico*

Durante la reunión de la comisión se acordó otorgar reconocimientos a dos atletas por su participación en

- Campeonato Nacional de Powerlifting 2019
- Campeonato Norteamericano 2019, en San José, Costa Rica

## Powerlifting

Significa levantamiento de potencia. Es una disciplina de fuerza consistente en levantar el mayor peso posible en tres ejercicios



- a) Sentadilla
- b) Prensa de banca
- c) Peso muerto

## Las observaciones de la Sindicatura

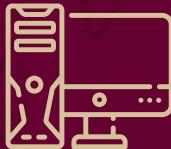


- Es necesario mayor control al otorgar reconocimientos a deportistas
- Debería haber un reglamento que incluya bases de solicitud, y criterios de elección como nivel de competencia, resultados obtenidos, etcétera.



## Estuvimos presentes en la propuesta para desechar equipo electrónico

Por haber cumplido su vida útil, la Comisión de Hacienda abordó la aprobación para desincorporar (desechar)



**525**

Unidades de equipo electrónico, en su mayoría computadoras

**¿Cuál es la razón?**



Ya cumplieron con su vida útil, al tener una antigüedad de más de 10 años

### Las preguntas de la Sindicatura

**¿Se usan las piezas como refacciones para otras computadoras?**

Patrimonio Municipal indicó que las solicitudes se hacen mediante oficio

**¿Es conveniente repararlas, para incrementar su vida útil?**

No es conveniente, pues la reparación y las refacciones son costosas

**¿Hay peligro de que contengan información sensible y/o confidencial?**

No hay peligro, pues al dejar de usarse, sus memorias son formateadas

# Recorrido por Sport Fest 2019

Te presentamos el reporte del recorrido que la Sindicatura hizo durante el desarrollo del evento SportFest

## Estacionamiento



- Servicio fue brindado por personal identificado como agremiado a la CTM
- Supervisaba la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez (OMEJ)
- Para acceder había que hacer un desembolso



## Admisión

- El evento fue gratuito
- No había boletaje
- Al no haber boletos, la asistencia no puede contabilizarse, por lo que el volumen será estimado

## Nota

Los locales asignados para las ligas de deporte locales no pagaron por espacios, pues el objetivo del evento era darlas a conocer

## Establecimientos y locales



**11**

Carpas de venta



**\$20 mil**

Costo pagado por los comerciantes al Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física (Imdej) para acceder a un lugar



**4**

Establecimientos de concursos y establecimientos tipo feria



**\$25 mil**

Costo pagado por los locatarios al Imdej



## SINDICATURA◦ AUDITORÍA MUNICIPAL

2 0 1 8 2 0 2 1

---

INFORME  
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Coordinación de Comunicación Social

Lic. Yazmín Ortiz

Tel. 656 737 0320, ext. 71006

Av. Teófilo Borunda esq. Blvd. Oscar Flores s/n, planta Alta, col. Partido Iglesias.